

**RESOLUCIONES QUE ADOPTÓ LA SÉTIMA ASAMBLEA GENERAL de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales**

Varsovia, 24 de junio de 1960

12. La Séptima Asamblea General

considerando que el gorila de montaña ha sido efectivamente protegido en los últimos 31 años en el Parque Nacional Albert en el Congo Oriental, y que no se ha tomado todavía ninguna medida para la protección del gorila de tierras bajas,

- insta a los gobiernos africanos cuyos territorios incluyen zonas del gorila de tierras bajas que establezcan sin demora parques nacionales inviolables o reservas integrales, para asegurar la protección permanente de los mismos.